

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 299/2023-CA,
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 259/2023**

**DEMANDADO Y RECURRENTE: PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexo de Ulises Carlín De la Fuente, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León.	2186-SEPJF

Documentales enviadas el veinticinco de agosto del año en curso a través del “*Sistema Electrónico*” y recibidas el mismo día en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a diecinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo de cuenta del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Nuevo León, cuya personalidad tiene reconocida en el expediente principal, y con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, desahoga la vista ordenada mediante proveído de catorce de julio de este año, al realizar manifestaciones en relación con el presente recurso de reclamación.

Asimismo, con apoyo en los artículos 31, de la Ley Reglamentaria de la materia, en relación con el diverso 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1, de la citada normativa reglamentaria, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y exhibiendo la documental que efectivamente acompaña a su escrito.

Por otra parte, conforme a lo ordenado en proveído de catorce de julio del presente año, notifíquese dicho auto a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León, en su residencia oficial, con copia simple del escrito de interposición del recurso, del auto impugnado y de la constancia de notificación respectiva, para los efectos precisados en el mismo, en términos del artículo 53 de la invocada Ley Reglamentaria.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia del presente recurso de reclamación, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la normativa reglamentaria, **se habilitan los días y las horas** que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 299/2023-CA, DERIVADO DE LA
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 259/2023**

Notifíquese. Por lista y en su residencia oficial a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

En ese orden de ideas, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, del acuerdo de catorce de julio del presente año, del escrito de interposición del recurso, del auto impugnado, así como de la constancia de notificación respectiva** a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, con residencia en Monterrey, por conducto del **MINTERSCJN**, regulado en el Acuerdo General Plenario **12/2014**, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, **lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León**, en su residencia oficial, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN**, hace las veces del **despacho número 831/2023**, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo General Plenario **12/2014**, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, **adjuntando únicamente la constancia de notificación y la razón actuarial respectiva.**

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Máximo Tribunal, que da fe.

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST. 299/2023-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc

Identificador de proceso de firma: 261316

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2023T16:04:54Z / 22/09/2023T10:04:54-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	5a 3d 7a c9 55 64 ab 2d 6c e2 3c 9b 66 0e cf f9 3f 35 30 f6 84 9a 67 80 92 29 2b e1 ef 09 38 96 18 ae e5 35 1f 31 3e 0f eb 97 ac ef 4f 56 74 55 88 1d 35 ba 07 7f ac b7 09 5a 1c e1 be 94 b3 41 23 8d 7a 39 90 c3 5a 74 a1 e2 86 5a 7e 04 2f 17 94 5b 5b 13 fd 51 58 a3 e8 23 6e 3b 68 56 3c fe 55 88 f2 10 e2 0c 00 95 91 4b 70 e3 ca 3d f5 1e 4e 0f ae b2 a9 86 1e 9d 4d 14 0a e9 11 61 3f 0e 27 85 ff 5e 93 65 04 26 d2 ac 06 77 33 3d 40 80 26 97 fc 71 31 63 79 bb d2 1f 3c 90 df ef a6 e3 c7 15 67 30 f1 8f f0 f6 06 ba 90 81 0b d7 1b 43 85 a4 96 1c 3d a6 46 8a 74 d2 7a 64 d8 ba ed 08 6a 10 3a 07 92 b0 43 24 a8 0e a8 64 f6 d5 5b ee b1 5b 31 8f ed 85 6a 98 b6 ec 3e 23 af 7d f2 78 ed af fa b6 ba cb b9 b7 d2 f8 e2 13 3a b8 83 7b 2d 19 6e 11 5a 35 1d 09 46 ce 0a cd b6 76 ae ba			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2023T16:04:55Z / 22/09/2023T10:04:55-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/09/2023T16:04:54Z / 22/09/2023T10:04:54-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6240912			
	Datos estampillados	6797241458B1EB018CFF2684D3C36F632B86237B5DF3333C2913B5BD1C5EDCE3			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/09/2023T00:26:21Z / 20/09/2023T18:26:21-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	3a c8 fc 21 76 15 57 9a d6 4e 0e d8 da 07 98 ad c4 34 35 b3 a8 61 e2 09 ec 23 75 67 23 c1 2f 32 9f 1e b2 d4 43 fe ca 43 2a 6c a7 c1 c1 16 a6 73 03 09 c1 c2 e9 b0 bb 43 21 94 c4 b7 ad bd a2 f2 93 6e c3 39 53 e0 a9 c9 d4 c4 41 73 2e 89 fb 55 e4 18 aa f2 37 a8 00 6b f5 d4 74 d0 af 61 6e 33 c6 00 58 42 4a 44 90 64 bc 39 cf 46 4d 9d db 85 40 b0 38 93 7f 6d 81 50 72 41 17 93 44 e3 c0 ac 16 2b f3 38 80 83 74 ff 4b 7d c5 de bc 87 27 c9 b9 d1 54 a5 e4 f7 bc 46 4a 63 a5 05 93 0b 50 a7 3a 61 eb 01 56 3a 20 18 47 9a d4 e5 4e 7f 44 a9 99 0d 8d ed 1e 15 12 68 47 a0 bb dd 1d 5a 76 d5 6e ae 76 0d cb 26 25 af 49 b6 f3 16 86 fe 20 53 91 2e f3 de e8 d8 aa 58 52 2b 1b 1e ff 11 f0 ff 26 11 2f 65 17 df 5d 36 3b 10 71 92 4f b3 1f 80 37 fc 26 59 a6 64 86 93 12 b3 1e 2b cb 23 08 da			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/09/2023T00:29:27Z / 20/09/2023T18:29:27-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/09/2023T00:26:21Z / 20/09/2023T18:26:21-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6233999			
	Datos estampillados	F22C91F967AC04B3DC3A5EAB9790C66188A8D89F40B009C1DCA14F0866466757			